



# Universidad Nacional de Cajamarca

## “NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

---- O ----

**Resolución Rectoral N°021-2020-UNC**  
**Cajamarca, 15 de enero del 2020**

Vista, el expediente N°00218-2020-R-UNC, sobre Rectificación de Nombre, presentada por la alumna *CINTIA LISBET MENDOZA RAMÍREZ*, y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, mediante solicitud sin número, de fecha 25 de octubre del 2019; la alumna de la Escuela Académico Profesional de Enfermería – Sede Jaén, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca; solicita la *Rectificación de apellido materno (el cual se encuentra sin tilde)*, aclarando que su nombre correcto debe ser *CINTIA LISBET MENDOZA RAMÍREZ*, y no *CINTIA LISBET MENDOZA RAMIREZ*; solicitud a la que adjunta, para la verificación de sus datos, copia de Documento Nacional de Identidad, copia simple de Partida de Nacimiento y copia simple de Constancia de Admisión;

Que, mediante Oficio N°028-2020-D/FCS-UNC, de fecha 09 de enero del 2020, suscrito por la Dra. Margarita Del Pilar Cerna Barba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, remite la Resolución de Consejo de Facultad N°443-2019-FCS-UNC, de fecha 27 de diciembre del 2019; mediante la cual se resuelve “**APROBAR Y PROPONER**, (...) la rectificación administrativamente, en la documentación habida en la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto al apellido materno de la estudiante de la Escuela Académico Profesional de Enfermería – Filial Jaén de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, Cintia Lisbet Mendoza Ramirez, por el de: CINTIA LISBET MENDOZA RAMÍREZ. (...)”;

Que, mediante Provedo 0226-2020-R-UNC, de fecha 13 de enero del 2020; el señor Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, remite la solicitud de vistos, a la oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Cajamarca, para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 62 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR**, el nombre de la alumna de la Escuela Académico Profesional de Enfermería – Sede Jaén, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, *Cintia Lisbet Mendoza Ramirez*, **POR EL NOMBRE CORRECTO** que es: **CINTIA LISBET MENDOZA RAMÍREZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, la rectificación del nombre de la recurrente, en todos los documentos que tengan que ver con su situación académica, como alumna de la Escuela Académico Profesional de Enfermería – Sede Jaén, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca.

**ARTÍCULO TERCERO. - HACER CONOCER**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión, Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación, Unidad Técnica de Registro y Matrícula, Facultad de Ciencias de la Salud e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. ANSELMO MONTOYA MESTANZA**  
RECTOR



  
**Abg. JORGE LUIS QUIÑONES ESPINOZA**  
SECRETARIO GENERAL



Distribución:  
- Rectorado  
- Vicerrectorado Académico  
- Oficina General de Admisión  
- Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación  
- Unidad Técnica de Registro y Matrícula  
- Facultad de Ciencias de la Salud  
- Interesada - Archivo